



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, edificio San Martín local 215
cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 se
CITA Y EMPLAZA A:

JUAN QUINTERO CALDERON, INVERSIONES 1304 SERVICE SAS, JHON JAIRO RIVEROS PULIDO, LIGIA YOLANDA MORALES RODRIGUEZ, MARIA LUISA CONTRERAS PARRA, SANTIAGO GUZMAN SEPULVEDA, JORGE EDUARDO GUZMÁN VELEZ, JUAN PABLO GUZMÁN LASERNA, JESSICA GUZMAN LASERNA, JHOAN SEBASTIAN GUZMAN LASERNA, RUBEN DARIO GUZMAN VERGARA, ESMERALDA MONTEJO ESCOBAR, ALICIA SOLARTE DE MERA, LOS TITULARES DE DERECHOS, HEREDEROS, ACREEDORES, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso de radicado **2023-165-4** a cargo del Juzgado **Cuarto** del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de **10 de marzo de 2023** se avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que figuran a nombre o tienen algún derecho los antes emplazados: **INMUEBLES:** 1) HOTEL VERDE O GOYA, CALLE 22 BIS N.15-10 BARRIO SANTA FE de Bogotá D.C. 2) INMUEBLE HOTEL CASA INGLESA, CARRERA 16 23-30 NRO. 34 2 de Bogotá. 3) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CASA INGLESA, Razón Social LA CASA INGLESA Dirección Carrera 16 23 30 de Bogotá. 4) "Tigo COMUNICACIONES LA 22" SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Matrícula mercantil 02961073 Nit 901.181.550-3 Razón Social INVERSIONES 1304 SERVICE SAS. CL 22 NO. 15 - 19LC 1 de Bogotá. 5) INMUEBLE CASA ESTUDIO CL 24 15 25 de Bogotá. 6) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CASA ESTUDIO, Razón Social MOTEL CASA ESTUDIOS Dirección Calle 24 #15 - 25 de Bogotá. 7) INMUEBLE CON F.M.I. 50C-1031807, CALLEJON DE LAS MOTOS (CALLE FEA), CL 19A 16 51 (DIRECCION CATASTRAL). CL 19A 16 55.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente EDICTO para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio de amplia circulación. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres [3] días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. PARA EFECTOS DE VENCIMIENTO DE TÉRMINOS DE NOTIFICACIÓN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EL **12 DE ABRIL** Y SE DESFIJA EL DÍA **18 DE ABRIL** DEL PRESENTE AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor